

UNIDAD DE SERVICIOS EN LENGUAS EXTRANJERAS
-UNILINGUA-

CONVOCATORIA PARA MONITORES DE PROYECCION O EXTENSION SOCIAL
Para apoyo logístico en las sedes, esta convocatoria está dirigida a estudiantes de diferentes programas de la Universidad del Cauca

JUSTIFICACIÓN

1. La Unidad de Servicios en Lenguas Extranjeras- Unilingua de la Universidad del Cauca, a través de un equipo capacitado y comprometido con la proyección social, la docencia y la investigación, ofrece un servicio de formación en lengua extranjera en la ciudad de Popayán, el cual busca contribuir al desarrollo personal, profesional y cultural de los ciudadanos interesados en el aprendizaje de una lengua extranjera.
2. El calendario académico para el primer periodo académico de 2025, de los cursos de extensión de idiomas en las modalidades semestrales, infantiles e intensivos, fue aprobado el 25 de noviembre de 2024 mediante Resolución VRA-754 emitida por la Vicerrectoría Académica.
3. Con el fin de apoyar en las labores de logística que requiere la Unidad de Servicios en Lenguas Extranjeras para ofrecer su servicio de formación en cada sede, se necesita seleccionar y vincular estudiantes bajo la modalidad de monitoria de proyección o extensión social para el primer periodo académico de 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo 066 de 2008. *La monitoria es una oportunidad concedida a estudiantes regulares de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca para realizar actividades de apoyo a las funciones de la Institución, con la finalidad de promover el desarrollo académico, estimular la formación personal y contribuir al bienestar social y económico de sus estudiantes.*
4. El periodo para la monitoria será durante el primer periodo académico de pregrado de 2024, en conformidad al Artículo Académico 030 de 2024 de la Universidad del Cauca.

OBJETO DE LA MONITORIA: *Desarrollar actividades de apoyo logístico en las diferentes sedes donde Unilingua desarrollará las actividades académicas durante el I periodo académico de pregrado de 2025, lo que implica responsabilidad y compromiso con las tareas asignadas.*

Teniendo en cuenta el [acuerdo 066 de 2008](#), el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 01-m412-202500012 del 22 de enero de 2025 y considerando las condiciones específicas de Unilingua, los requisitos para ser Monitor de proyección o extensión social para apoyo logístico en las sedes donde Unilingua dicta las clases de los cursos de idiomas por extensión son:

- 1) Ser estudiante regular de los programas vigentes de la universidad del Cauca.
- 2) No encontrarse en situación de bajo rendimiento académico o haber sido sancionado disciplinariamente.

- 3) Tener un promedio de notas igual o superior a 3.5 correspondiente al período de carrera en el cual se encuentra matriculado (semestre inmediatamente anterior).
- 4) Poseer las siguientes competencias:
 - ✓ Asumir responsablemente las actividades que competen a la monitoria.
 - ✓ Excelente atención al público.
 - ✓ Buenas relaciones humanas.
 - ✓ Disposición para trabajo en equipo.
 - ✓ Disposición para acatar directrices
- 5) Estar matriculado académica y financieramente
- 6) Horario de la monitoria: sábados: 7:30 AM A 1 P.M desde el 22 de febrero hasta el 14 de junio de 2025
- 7) A los estudiantes seleccionados se les notificará oportunamente por correo electrónico.

Los estudiantes que se postulen a la convocatoria para ser vinculados bajo la modalidad de monitoria deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: *la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.*

RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES SELECCIONADOS:

- Cumplir cabalmente con las funciones asignadas por la monitoria a cuál aplicó de conformidad con el acuerdo 066 de 2008, dentro de los horarios establecidos y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause traumatismo en las actividades.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones que establezca la Unidad para los monitores.
- Asistir cumplidamente a la sede asignada en el horario estipulado para la monitoria
- Ser promotor de buenas relaciones interpersonales.
- Informar oportunamente sobre anomalías y /o dificultades que se presenten para el buen cumplimiento de sus funciones.
- Velar por el buen uso de los equipos, materiales y demás implementos que le sean confiados en las sedes, o de aquellos que haga uso en el desarrollo de sus funciones.
- Velar por el buen desempeño durante la Monitoria ya que esta será objeto de evaluación por parte del responsable, y el resultado se consignará en la hoja de vida académica del estudiante.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MONITOR

Según Artículo 12 del acuerdo 066 de 2008, la vinculación de los monitores podrá darse por terminada bajo ciertas circunstancias en las que se encuentra:

- Incumplimiento injustificado de alguna de las responsabilidades del monitor. Para este caso, quien haga las veces de Coordinador(a), solicitará a la Vicerrectoría Académica la cancelación del estímulo y el estudiante no se podrá postular nuevamente a estímulos de la Universidad.
- La pérdida temporal o definitiva de la condición de estudiante regular de La Universidad del Cauca; en el caso de que se gradúe en el transcurso del cumplimiento de funciones.
- Por una evaluación deficiente en las actividades desarrolladas; y este resultado se consignará en la hoja de vida académica del estudiante.

TENER EN CUENTA PARA POSTULARSE:

- De ser aceptado a la Monitoria a la cual se presentó, no podrá desistir de esta para aceptar otra monitoria; a no ser que tenga una razón de fuerza mayor que conlleve a su renuncia.
- Si tiene un compromiso de viaje y/u otra actividad académica que interfiera en el desarrollo de las actividades de la monitoria en el periodo comprendido entre el 22 de febrero y el 14 de junio de 2025, por favor abstenerse de aplicar a esta convocatoria, ya que una vez asignada la monitoria debe cumplir con esta hasta su finalización.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- | | | |
|-----|------------------------------------|-----------|
| I. | CONDICIÓN ACADÉMICA | 50 Puntos |
| II. | CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA (estrato) | 50 Puntos |

CRITERIO DE DESEMPATE: MEJOR PROMEDIO DE CARRERA.

CRONOGRAMA

FECHA APERTURA CONVOCATORIA: 03 de febrero de 2025.

FECHA CIERRE CONVOCATORIA: 05 de febrero de 2025.

La inscripción se debe realizar en línea ([SIMCA](#)): ingrese el usuario y contraseña, busque menú estudiante, dar click en la opción monitorias (parte inferior izquierda), allí aparecerán la lista de monitorias disponibles en el momento y seleccione la (as) de su interés. Se aclara que puede inscribirse a varias monitorias, pero solo puede realizar una sola en el semestre, tal como lo establece el Acuerdo 066 de 2008.

Universitariamente,

FERNANDO VELASCO GARZON
Coordinador